

## **XXXIV JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR DE ARAGÓN**

### **NORMAS PARA EL DESARROLLO DEL CAMPEONATO DE ARAGÓN DE ESGRIMA**

La Dirección General del Deporte de la DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN, convoca el Campeonato de Aragón de Esgrima para la temporada 2016-2017, contando con el apoyo técnico de la Federación Aragonesa de ESGRIMA

## **CONVOCATORIA**

### **1.- CATEGORIAS CONVOCADAS Y EDADES**

**1.1. Categorías:** En razón de su edad, los jugadores participantes pertenecerán a las siguientes:

		<u>Modalidad</u>
CADETE:	Nacidos/as en 2.001 y 2.002	MASCULINA Y FEMENINA
INFANTIL:	Nacidos/as en 2.003 y 2.004	MASCULINA Y FEMENINA
ALEVIN:	Nacidos/as en 2.005 y 2.006	MIXTA
BENJAMIN:	Nacidos/as en 2.007 y 2.008	MIXTA
INICIACIÓN	Nacidos/as en 2.009 y 2.010	MIXTA

**1.2.- Cambio de categoría:**

#### **1.2.1.- Inscripciones en categoría superior**

Podrá autorizarse la inscripción de deportistas en la categoría inmediata superior. Salvo en categoría Iniciación que no podrá incorporarse nacidos con posterioridad a 2010.

La tramitación de la Licencia Deportiva Escolar por la entidad participante implicará la autorización del padre, madre o tutor, y facultará la participación del deportista en la categoría inmediata superior.

#### **1.2.2.- Inscripciones en categoría inferior**

Con carácter excepcional podrá autorizarse la inscripción en la categoría inmediata inferior de deportistas con discapacidad demostrada o escolarización tardía, para facilitar su integración, siempre que la diferencia de edad no suponga ventaja con respecto a la categoría solicitada.

Para proceder a su Inscripción, deberá presentarse solicitud individualizada, aportando la documentación e informes que acrediten su condición. La Dirección General del Deporte decidirá si procede la autorización para competir en la categoría inmediata inferior.

## 2.- NIVELES DE COMPETICIÓN

Existirá un único nivel de competición, el nivel "A".  
Excepto en la categoría Iniciación, que será únicamente nivel "B"

## 3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

### 3.1.- Plazos de Inscripción

La inscripción y tramitación de la documentación será desde el 1 de septiembre de 2016, **hasta el 31 de Mayo de 2017**

Cada equipo deberá contar, al menos, con una persona con licencia de entrenador; si ésta fuese menor de edad, deberá contar, además, con una persona con la licencia de delegado.

El delegado deberá tener más de 18 años y certificar la veracidad de las licencias del equipo en el momento de la competición.

La licencia de entrenador será expedida por la Dirección General de Deporte, siendo necesario que los interesados tengan reconocida la titulación deportiva en la Escuela Aragonesa del Deporte.

Para participar en la presente edición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar, las entidades deberán presentar declaración responsable de que disponen de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales correspondiente a todo su personal que tiene contacto habitual con menores, y que no ha sido condenado por ninguno de los delitos explicitados en el apartado 5.º del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Dicha declaración responsable deberá ser renovada en el caso de que existan altas de entrenadores o delegados en la temporada.

### 3.2.- Entrenadores

Podrán tramitar la licencia de entrenador aquellos responsables que dispongan de titulaciones oficiales y formaciones que se relacionan a continuación, mediante solicitud a la Dirección General de Deporte del Gobierno de Aragón, a través del modelo normalizado que se incluye como anexo (I) en la **ORDEN ECD/757/2016, de 27 de junio, por la que se aprueban las Bases Generales por las que se registrarán los XXXIV Juegos Deportivos en Edad Escolar.**

Las siguientes titulaciones oficiales relacionadas con el ámbito de la actividad físico-deportiva permitirán la tramitación de la correspondiente licencia para todas las modalidades deportivas convocadas:

- Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte o equivalente (Licenciado en Educación Física,...).
- Graduado de Primaria mención en Educación Física o equivalente (Diplomado en Educación Física,...).
- Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.
- Técnico de Grado Medio en Conducción de Actividades Físicas en el Medio Natural.

Podrán obtener la licencia de entrenador exclusivamente para la modalidad deportiva específica para la que obtuvieron la correspondiente titulación, aquellos responsables que acrediten alguna de las siguientes titulaciones:

- Técnico Deportivo de Grado Medio (inicial o final) o de Grado Superior en las diferentes modalidades deportivas de las enseñanzas deportivas de régimen especial.
- Formaciones deportivas en periodo transitorio, en sus diversos niveles (incluida la oferta parcial del Nivel I), autorizadas por el órgano competente en materia de deporte o, en su caso, competente en materia de formación deportiva, de la Comunidad Autónoma correspondiente y de las Ciudades de Ceuta y Melilla.
- Formación de entrenador deportivo federativo, expedidas por Federaciones Deportivas legalmente constituidas, con currículo previamente informado por la Escuela Aragonesa del Deporte.

- De manera transitoria, mientras perdure la vigencia temporal para la que se emitieron las acreditaciones de educador polideportivo, se tramitarán las licencias solicitadas por aquellas personas que certifiquen dicha acreditación.

### 3.3.- Tramitación de Documentación

La inscripción para participar en los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón se realizará, necesariamente, por vía telemática.

Para poder realizar la tramitación de participantes y equipos es necesario realizar los pasos establecidos en el portal Web de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón. <http://deporteescolar.aragon.es>, pudiendo igualmente consultar en la web el manual de la aplicación.

### 3.4.- Lugares de información

Huesca: Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte.  
Sección del Deporte. Tfno. 974 293021.  
C/ Ricardo Del Arco, 6. 22.003 - Huesca.

Teruel: Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte.  
Sección del Deporte. Tfno. 978 641035.  
C/ San Vicente de Paúl, 3. 44.002 - Teruel.

Zaragoza: Dirección General de Deporte.  
Sección de Deporte Escolar. Tfno. 976 714979.  
Avda. Ranillas 5 D, 2.ª Planta 50018 - Zaragoza.

Una vez completada la inscripción, la licencia debe contar con el sello de la entidad a la que representa:

## 4.- DOCUMENTACION A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES

4.1.- En todas las categorías y niveles se presentará a la Federación Aragonesa de Esgrima mediante correo electrónico a la dirección [juegosaragonesgrima@gmail.com](mailto:juegosaragonesgrima@gmail.com) 15 días antes de la competición, la siguiente documentación:

\* Hoja de Inscripción de deportistas por Club

4.2.- En todas las categorías y niveles la baja de un deportista inscrito en competición debe de ser comunicada lo antes posible para una buena organización. En el supuesto de fuerza mayor, como muy tarde, antes de la confirmación en la Prueba de los tiradores. A tal efecto se puede comunicar en el correo [juegosaragonesgrima@gmail.com](mailto:juegosaragonesgrima@gmail.com) y se habilitará un teléfono de la Organización para comunicar las bajas en competición.

## 5.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

### 5.1 Jornada Deportiva

5.1.1.- **Día y Hora:** Las pruebas se realizarán en sábados o domingos, según el calendario indicado en las Normas Específicas, desarrollándose la competición en horario de 8 a 20 horas.

Al objeto de facilitar el desplazamiento y el transporte de los participantes de localidades diferentes, se realizarán las llamadas en las que participen deportistas de localidades con distancia superior a los 40 kilómetros a partir de las 10 hrs.

Quando sea necesario habilitar otros días, la Dirección General del Deporte podrá autorizarlos previa solicitud y propuesta de la Federación Deportiva correspondiente, compatibilizando este horario con una correcta conciliación académica de los deportistas.

La convocatoria de horarios se comunicará a los Clubes por correo electrónico u ordinario, al menos con 15 días de antelación.

## 5.2.- Información a los Participantes

### 5.2.1.- Por La Dirección General del Deporte

La Dirección General del Deporte, informará de todo lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a través de la PÁGINA WEB:  
<http://deporteescolar.aragon.es>

### 5.2.2.- Por la Federación Aragonesa

La Federación Aragonesa, informará de lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a través de su PÁGINA WEB:  
[www.esgrimaaragon.org](http://www.esgrimaaragon.org)

## 6.- CALENDARIO

**6.1.- El Calendario** permite la participación indistintamente en todas las modalidades de esgrima en todas sus Fases. Las Fases son individuales y se convocarán en una sola modalidad. Cada modalidad será convocada en días diferentes. Los Ctos. De Aragón Individual y por Equipos se convocarán a las armas con participantes.

Para la elaboración definitiva del calendario deberá de existir solicitud escrita, de al menos una entidad, de las jornadas, fases, armas y categorías a celebrar.

El Calendario podrá sufrir modificaciones por causa mayor, la Federación Aragonesa de Esgrima informará con antelación suficiente a los interesados de cualquier modificación existente.

### 6.2.- Campeonatos de Aragón:

6.2.1.- Fase Autonómica: Las Fechas entre Octubre 2016 y Marzo del 2017

6.2.2.- Cto. DE ARAGÓN INDIVIDUAL ALEVIN-INFANTIL-CADETE: entre Marzo y Junio del 2017

6.2.3.- Cto. DE ARAGÓN EQUIPOS ALEVIN-INFANTIL-CADETE: entre Marzo y Junio del 2017

El Calendario es provisional y podrá sufrir modificaciones por causa mayor, la Federación Aragonesa de Esgrima informará con antelación suficiente a los interesados de cualquier modificación existente.

## 7.- NORMAS TÉCNICAS

### 7.1.-REGLAMENTO DE MATERIAL

Es obligatoria la utilización del vestido de esgrima completo, del guante, de la careta y de las armas reglamentarias. Todo el material ha de estar en perfecto estado.

Será obligatoria la utilización de armas de inferior tamaño y peso al reglamentario (tamaños 2-0) en todas las modalidades de las categorías Benjamín y Alevín, siendo el Comité de Técnicos los responsables de la unificación de armas para las competiciones de dichas categorías

Será de aplicación las normas FAE, RFEE y FIE, para lo no contemplado en esta norma.

## 7.2.-REGLAMENTO TÉCNICO DE LAS PRUEBAS INDIVIDUAL

Será de aplicación todas las normas RFEE y FIE relativas a comportamiento y disciplina de deportistas, árbitros y público.

Se distinguen dos tipos de pruebas:

- 1- PRUEBAS DE TIPO "A"
- 2- PRUEBAS DE TIPO "B"

**LAS PRUEBAS DE TIPO "A" se celebrarán con el siguiente Reglamento Técnico.**

### **LA FASE AUTONÓMICA:**

Se compone de un mínimo de dos jornadas por categoría y arma, dependiendo de los tiradores inscritos en la categoría y arma convocada se incrementaran el número de jornadas.

Se disputará una vuelta de poules a 5 tocados clasificatorias para el Campeonato de Aragón

#### **\* Ronda de poules**

El número de tiradores por poule será determinado por el Directorio Técnico del Campeonato en función del número de participantes una vez cerrada la inscripción.

Para la determinación del orden de fuerzas para la composición de las poules se tomará como referencia la clasificación del tirador en el ranking actualizado tras la última competición precedente.

#### **\* Clasificación de la Competición.**

Después de las poules, se establece una clasificación general única de todos los participantes de todas las poules, teniendo en cuenta sucesivamente, los índices V/M, TD-TR, TD. (V= victorias; M=match; TD= tocados dados; TR= tocados recibidos). Se confeccionará entonces un cuadro recapitulativo de la clasificación de la forma siguiente:

- a) Los resultados inscritos en el cuadro recapitulativo serán totalizados para determinar los dos índices necesarios.
- b) El primer índice, que servirá de primera clasificación, será obtenido dividiendo el número de victorias por el número de matchs disputados, fórmula V/M.
- c) El índice más alto (máximo 1) es el primer clasificado.
- d) En caso de igualdad en este primer índice, y para desempatar a los tiradores igualados, será establecido un segundo índice, diferencia entre el total de tocados dados y el total de tocados recibidos, fórmula TD-TR
- e) En caso de igualdad de los dos índices V/M y TD-TR, el tirador que haya dado el mayor número de tocados será el mejor clasificado.

El tirador que abandona o que es excluido es tachado en la poule y sus resultados son anulados como si no hubiera participado.

**LAS PRUEBAS DE TIPO "B" se celebrarán con el siguiente Reglamento Técnico.**

Se disputará una vuelta de poules, a 5 tocados, eliminatorias y un cuadro de eliminación directa.

#### **\*Ronda de poules**

El número de tiradores por poule será determinado por el Directorio Técnico del Campeonato en función del número de participantes una vez cerrada la inscripción.

Para la determinación del orden de fuerzas para la composición de las poules se tomará como referencia la clasificación del tirador en el ranking actualizado tras la última competición precedente.

Después de las poules, se establece una clasificación general única de todos los participantes de todas las poules, teniendo en cuenta sucesivamente, los índices V/M, TD-TR, TD. (V= victorias; M= matchs;

TD= tocados dados; TR= tocados recibidos). Se confeccionará entonces un cuadro recapitulativo de la clasificación de la forma siguiente:

- Los resultados inscritos en el cuadro recapitulativo serán totalizados para determinar los dos índices necesarios.
- El primer índice, que servirá de primera clasificación, será obtenido dividiendo el número de victorias por el número de matches disputados, fórmula V/M.
- El índice más alto (máximo 1) es el primer clasificado.
- En caso de igualdad en este primer índice, y para desempatar a los tiradores igualados, será establecido un segundo índice, diferencia entre el total de tocados dados y el total de tocados recibidos, fórmula TD-TR
- En caso de igualdad de los dos índices V/M y TD-TR, el tirador que haya dado el mayor número de tocados será el mejor clasificado.
- En caso de igualdad absoluta entre dos o más tiradores, se sorteará su puesto en el orden del cuadro de clasificación.

En caso de igualdad absoluta de dos o más tiradores para el último puesto de la clasificación, no habrá desempate y todos los ex-aequo serán clasificados, incluso si sobrepasan el número previsto.

El tirador que abandona o que es excluido es tachado en la poule y sus resultados son anulados como si no hubiera participado.

La fase de poules elimina por índice general de un 20 a un 30 % de los participantes en esta ronda, pasando a la eliminación directa un mínimo de dieciséis participantes.

#### **\*Rondas de eliminación directa**

El tablón de eliminación directa es establecido teniendo en cuenta el cuadro de clasificación y las reglas especiales, según el número de clasificados, para cada competición. El Directorio Técnico informará a los tiradores, al principio de la competición, del sistema de cruces en la primera y segunda ronda de eliminación.

En las categorías Cadete e Infantil: Los matches de eliminación directa se disputan a 15 tocados, en un máximo de 9 minutos divididos en 3 periodos de tres minutos, con un minuto de pausa entre los periodos, durante la cual la persona designada previamente podrá asesorar a su tirador.

Los matches de eliminación directa se disputan a **15 tocados**, en un máximo de 9 minutos divididos en 3 periodos de tres minutos, con un minuto de pausa entre los periodos, en las **Categorías Cadete e Infantil**. En las **Categorías Alevín, Benjamín e Iniciación** se disputarán a **10 tocados**, en un máximo de 6 minutos divididos en 2 periodos de tres minutos.

El match se termina cuando:

- uno de los tiradores alcanza el tanteo de 15 tocados o 10 tocados según categoría; o bien
- cuando han transcurrido 9 o 6 minutos de tiempo efectivo de combate, según categoría.

El tirador que haya marcado el mayor número de tocados es declarado vencedor.

En caso de igualdad al final del tiempo reglamentario y antes de que sea acordado un minuto suplementario para desempatar a los tiradores al primer tocado decisivo, el árbitro efectuará un sorteo que designara al vencedor del match si la igualdad persistiera al final de este minuto. En este caso, el tanteo a anotar en la hoja de match será siempre el resultado real conseguido en el match.

Cuando, por la causa que sea, un tirador no puede tirar, o no puede finalizar el match, su adversario es declarado vencedor del match. El tirador que abandona no pierde su puesto en la clasificación general de la competición.

Un descanso de diez minutos debe ser concedido siempre entre dos matches de un mismo tirador.

Una vez cerrado el Tablón de 16, el tablón de final de ocho o cuartos de final se disputará después de realizar la presentación pública de los finalistas y su desarrollo y normativa será la misma que la ronda de eliminación directa.

### **\*Clasificación**

La clasificación general se obtiene de la forma siguiente:

- 1º, el ganador del match por el primer puesto,
- 2º, el perdedor del match por el primer puesto.

Para los siguientes, cuando no sea necesario desempatarlos, los dos perdedores de las semifinales son clasificados 3os ex-aequo. Si hay que desempatarlos, habrá un match entre los dos perdedores de las semifinales para la atribución de los puestos 3º y 4º.

Los siguientes serán situados, por ronda de tablón, siguiendo su clasificación para la composición del tablón.

Para los tiradores eliminados de la ronda de poules, los puestos son determinados según su clasificación en esta ronda y serán clasificados después de los tiradores clasificados para el tablón de eliminación directa.

A la hora de otorgar los puntos se extraerá de la clasificación final a aquellos tiradores que no pertenezcan a los Juegos.

### **\*Duración**

La competición podrá celebrarse en una jornada o dos.

Excepcionalmente el DT podrá celebrar competiciones con 2 vueltas de poules, con eliminados en cada vuelta si procede. La puntuación será como se indica en el apartado 7.4

### **EL CAMPEONATO DE ARAGÓN INDIVIDUAL:**

Se compone de un mínimo de una jornada por categoría y arma,

Se aplicara el sistema de ELIMINACIÓN DIRECTA

Para la determinación del orden de fuerzas para la composición de las Tablas se tomará como referencia la clasificación del tirador en el ranking actualizado tras la última competición precedente siempre que hay participado en alguna de las Jornadas de la Fase Autonómica.

En caso de igualdad absoluta entre dos o más tiradores, se sorteará su puesto en el orden del cuadro de clasificación

### **\*Tabla de eliminación directa**

El tablón de eliminación directa es establecido teniendo en cuenta el cuadro de clasificación y las reglas especiales, según el número de clasificados, para cada competición. El Directorio Técnico informará a los tiradores, al principio de la competición, del sistema de cruces en la primera y segunda ronda de eliminación.

Los matchs de eliminación directa se disputan a **15 tocados**, en un máximo de 9 minutos divididos en 3 periodos de tres minutos, con un minuto de pausa entre los periodos, en las **Categorías Cadete e Infantil**. En las **Categorías Alevín, Benjamín e Iniciación** se disputarán a **10 tocados**, en un máximo de 6 minutos divididos en 2 periodos de tres minutos.

El match se termina cuando:

- uno de los tiradores alcanza el tanteo de 15 tocados o 10 tocados según categoría; o bien
- cuando han transcurrido 9 o 6 minutos de tiempo efectivo de combate, según categoría.

El tirador que haya marcado el mayor número de tocados es declarado vencedor.

En caso de igualdad al final del tiempo reglamentario y antes de que sea acordado un minuto suplementario para desempatar a los tiradores al primer tocado decisivo, el árbitro efectuará un sorteo que designara al vencedor del match si la igualdad persistiera al final de este minuto. En este caso, el tanteo a anotar en la hoja de match será siempre el resultado real conseguido en el match.

Cuando, por la causa que sea, un tirador no puede tirar, o no puede finalizar el match, su adversario es declarado vencedor del match. El tirador que abandona no pierde su puesto en la clasificación general de la competición.

Un descanso de diez minutos debe ser concedido siempre entre dos match de un mismo tirador

#### **\* Tabla de finales**

El tablón de eliminación directa precedente conformará el tablón de final de ocho o cuartos de final. Se disputará después de realizar la presentación pública de los finalistas y su desarrollo y normativa será la misma que la ronda de eliminación directa, sin disputarse el puesto tercero.

#### **\* Clasificación de la Competición.**

La clasificación general se obtiene de la forma siguiente:

- 1º, el ganador del match por el primer puesto,
- 2º, el perdedor del match por el primer puesto.
- Para los siguientes, cuando no sea necesario desempatarlos, los dos perdedores de las semifinales son clasificados 3os ex-aequo.
- Los siguientes serán situados, por ronda de tablón, siguiendo su clasificación para la composición del tablón.

#### **\* Duración**

La competición se celebrará en una jornada, dependiendo del número de participantes en la competición.

### **7.3.-REGLAMENTO TÉCNICO DE LAS PRUEBAS POR EQUIPOS**

#### **EL CAMPEONATO DE ARAGÓN POR EQUIPOS:**

Los Campeonatos de Aragón por equipos se realizará en un solo torneo, para todas categorías, pudiéndose ser convocadas con carácter masculino, femenino o mixto.

Cada club puede presentar cuantos equipos considere oportunos cumpliendo la presente normativa.

Se aplicará el sistema de inscripción de las competiciones individuales.

**Cada equipo constará, obligatoriamente, de tres tiradores pudiendo presentar un total de cinco: tres titulares más un reserva y un suplente de reserva.**

La inscripción de cada equipo se realizará en hojas independientes con todos los datos cumplimentados, aunque sean del mismo club. Una vez entregada la inscripción no se admitirá cambios en los equipos, salvo cuando exista causa de fuerza mayor debidamente acreditada ante el Directorio Técnico. En este caso se podrán sustituir tiradores por otros pertenecientes a su mismo club.

La clasificación final se obtendrá mediante una única poule entre todos los equipos inscritos si el número de equipos inscritos es de tres. Si supera dicha cantidad el sistema será de tabla de eliminación directa conforme al número de inscripciones, siendo el orden la posición en el ranking de clubes a la fecha de la competición.



El ranking de clubes se obtiene de la suma de los tres primeros deportistas con mayor puntuación del mismo club en una competición, quedando el resto de los tres siguientes deportistas con mayor puntuación para el segundo equipo del club y así sucesivamente. Según sea el carácter de la prueba se tomará el Ranking Masculino, Femenino o el Ranking Interno Mixto.

En el hipotético caso de que un equipo inscrito no se presente el día de la competición se aplicará el sistema que correspondería si hubiera hecho acto de presencia y le serán aplicadas las sanciones por no-presentación que corresponden según se indica.

#### \* **Duración**

La competición podrá celebrarse en una o dos jornadas.

### 7.4.-NORMAS DE CLASIFICACIÓN PARA LOS JUEGOS

#### \* **Tabla General de Puntos de la FAE**

La puntuación conseguida en cada torneo será la siguiente:

- 1er clasificado 16 puntos
- 2º clasificado 14 puntos
- 3os. clasificados 11 puntos
- 5º clasificado 8 puntos
- 6º clasificado 7 puntos
- 7º clasificado 6 puntos
- 8º clasificado 5 puntos
- 9º al 12º clasificados 4 puntos
- 13º al 16º clasificado 3 puntos
- 17º al 24º clasificado 2 puntos
- 25º al 32º clasificado 1 punto
- por participar 1 punto.

#### \* **Clasificación de los Juegos**

En las Competiciones que se desarrollan con carácter MIXTO será la clasificación general final la que determinará los puntos conseguidos a razón de la TABLA GENERAL DE PUNTOS DE LA FAE y le serán aplicados en su correspondiente categoría de edad y sexo con los coeficientes reguladores oportunos de la presente normativa, previa exclusión de los deportistas que no puntúen en dicha categoría.

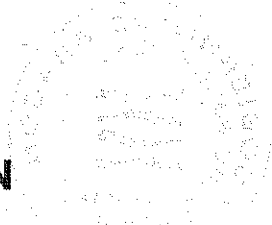
#### \* **Coeficientes Reguladores de las Competiciones:**

- Fase Autonómica Tipo A : Coeficiente 1
- Fase Autonómica Tipo B : Coeficiente 2
- Cto. DE ARAGÓN: Coeficiente 4

#### \* **Reconocimientos de Campeones**

Se entregarán MEDALLAS ACREDITATIVAS AL CAMPEÓN – SUBCAMPEÓN Y TERCEROS CLASIFICADOS en cada Competición, sin hacer diferencia de masculino y femenino cuando la prueba es convocada de carácter Mixto..

Se proclamará **CAMPEÓN INDIVIDUAL DE LOS Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón** de la temporada por categoría, modalidad y sexo al **tirador/a con mayor puntuación.**



Se proclamará **EQUIPO CAMPEÓN** de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón de la temporada por categoría, modalidad y sexo al **Equipo ganador de la Competición**.

Los ganadores individuales de los Juegos de Aragón de cada categoría adquirirán la condición de miembros de la Selección Aragonesa para dicha modalidad y categoría, en el supuesto de participar en Competiciones con representación Federativa propia.

#### **7.5.- NORMAS DE DISCIPLINA DEPORTIVA**

Serán las específicamente establecidas para Los Juegos Deportivos en Edad Escolar y en lo no contemplado en ellas, subsidiariamente, las correspondientes a la Federación Aragonesa de Esgrima.

Son de aplicación las sanciones deportivas de la Orden que regula la convocatoria de los Juegos y en su defecto las sanciones del Punto 9 y las Tasas de Gestión de Competiciones del Punto 10 de la Normativa de Organización y Desarrollo de Competiciones Oficiales de la Federación Aragonesa de Esgrima de Septiembre de 2016.

En primera instancia se podrá formular alegaciones ante el **Comité de Competición**, de la Federación Aragonesa de Esgrima. Contra las decisiones del Comité de Competición se podrá recurrir ante el **Comité de Disciplina Deportiva Escolar**, según el procedimiento establecido en las Normas Disciplinarias.

#### **7.6.- ARBITRAJES:**

El Comité de Árbitros a propuesta del Comité de Competición de la FAE nombrará para cada competición los árbitros, los cuales deben de tener como titulación mínima la de árbitro autonómico ("reconocido por la RFEE") en el arma correspondiente y deberán estar en posesión de licencia de árbitro autonómico.

Ningún árbitro podrá tirar y arbitrar en una misma Competición Oficial (arma y categoría), ni tampoco en otra arma disputada en la misma jornada, es decir, simultáneamente.

El Comité de Árbitros a propuesta del Comité de Competición de la FAE nombrará al Directorio Técnico que estará formado por: el Presidente designado por la FAE e incluido en el listado de capacitación nacional para dirigir un Directorio Técnico e Informático, y si lo solicitan, otros dos miembros de los dos centros escolares, agrupaciones deportivas, clubes... con más tiradores presentes en la jornada en que se realiza la Competición, estos miembros del Directorio Técnico tendrán que ser técnicos o árbitros (titulados oficialmente).

En el caso de haber dos o más clubes con igualdad en número de tiradores, podrá estar presente en el DT un representante de cada uno de esos clubes. El Director Técnico tendrá que presentar en la secretaría de la FAE un dossier de resultados incluyendo como mínimo, el nombre de los inscritos y el centro escolar, agrupación deportiva, club... a que pertenecen, clasificación final y desarrollo de la prueba (poules, ED, arbitrajes, actividad, etc.). Incluirán las hojas originales de competición y disquete de Engarde.

### **8.- SEGURO DEPORTIVO**

**8.1.- AFILIACIÓN:** Todos los participantes incluidos delegados y entrenadores, deberán estar afiliados al Seguro Deportivo a través de la Dirección General de Deporte.

#### **8.2.- Asistencia médica**

a) El Seguro Deportivo, cubre los accidentes producidos en el desarrollo de los entrenamientos y la competición organizada por la Dirección General del Deporte.

La duración de la cobertura del Seguro Deportivo abarcará desde la tramitación, hasta el 31 de agosto de 2017.

- b) La asistencia médica de todos los deportes ~~se~~ realizará únicamente en clínicas concertadas por la entidad aseguradora, Cualquier actuación fuera de las mismas será por cuenta del interesado.
- c) Será imprescindible, tramitar el parte de accidente deportivo cuyo riesgo cubre la Empresa aseguradora

### 8.3.- Importe del seguro deportivo para deportistas, delegados y entrenadores

JUGADORES	5,00 €
DELEGADOS	5,00 €
ENTRENADORES	5,00 €

### 9.- PÁGINA Web

Para todos los asuntos relacionados con los Juegos deportivos en Edad Escolar de Aragón existe una página Web donde puede consultarse cualquier tema relacionado con los mismos

<http://deporteescolar.aragon.es>.

